



Pleno Ordinario 27 de noviembre de 2013

ACTA DE LA SESIÓN CONVOCADA COMO ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2013.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Cuéllar (Segovia), siendo las veintiuna horas del día veintisiete de noviembre de dos mil trece, previa convocatoria y orden del día cursados al efecto, se celebra por el Pleno del Ayuntamiento sesión convocada como ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Jesús García Pastor y asisten los Sres. Concejales: D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Juan Pablo de Benito Polo, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D^a M^a Carmen Gómez Sacristán, D^a M^a Montserrat Rodrigo Alonso, Nuria Fernández de la Fuente, D^a M^a Ángeles Gutiérrez Teruel, D. Mariano Herguedas García, D. Octavio Cantalejo Olmos, D. Antonio de Benito Polo y D. Miguel Ángel Gómez Gómez.

Actúa de Secretario D. Segismundo Estebaranz Velasco.

Otros asistentes: D. José Luis Campillo Calle, Interventor accidental.

Punto Primero.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 1 de Octubre de 2013.

El Sr. Alcalde dijo que había que corregir que, por error, pone uno de octubre y es cinco de noviembre.

Por asentimiento unánime se corrige el error y se aprueba el acta de la sesión anterior de fecha 5 de noviembre de 2013.



Pleno Ordinario 27 de noviembre de 2013

Punto Segundo.- Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal sobre prevención, venta y consumo de bebidas alcohólicas.

Se dio cuenta de que la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Comercio, Industria y Turismo, en sesión de fecha 19 de noviembre de 2013, emitió el siguiente dictamen:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal sobre prevención, venta y consumo de bebidas alcohólicas.

Segundo.- Que se exponga al público en forma legal para la presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente adoptado el presente acuerdo si no se presenta ninguna.

No habiendo intervenciones, el Sr. Alcalde sometió, el dictamen de la Comisión, a votación, siendo aprobado por unanimidad.

En consecuencia, el Pleno, aprobó lo propuesto en el dictamen referido.



Pleno Ordinario 27 de noviembre de 2013

Punto Tercero.- Aprobación definitiva, en su caso, del Estudio de Detalle de las parcelas catastrales 37214-09,10,11,15,16,17,18, y 38228-11 y 12 del Área de Planeamiento Asumido de Desarrollo Culminado PAS-C-10 "Polígono Industrial Prado Vega" de las Normas Urbanísticas Municipales de Cuéllar.

La Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Comercio, Industria y Turismo, en sesión de fecha 19 de noviembre de 2013, emitió el siguiente dictamen:

Dada cuenta del expediente del Estudio de Detalle de las parcelas catastrales 37214-09,10,11,15,16,17,18, y 38228-11 y 12 del Área de Planeamiento Asumido de Desarrollo Culminado PAS-C-10 "Polígono Industrial Prado Vega" de las Normas Urbanísticas Municipales de Cuéllar, redactado por el Arquitecto D. Gonzalo Bobillo de Lamo y promovido por el Ayuntamiento de Cuéllar, y atendido que:

1º) El referido Estudio de Detalle tiene por objeto modificar las determinaciones de ordenación detallada del Área de Planeamiento Asumido de Desarrollo Culminado PAS-C-10 (Polígono Industrial Prado-Vega) en una doble vertiente: en primer lugar, cambiar la ubicación de la parcela calificada como equipamiento general y adscrita al uso social (referencia catastral 37214-17), trasladándola donde se sitúan actualmente las parcelas de referencias catastrales 38228-11 y 38228-12; y en segundo lugar, posibilitar la disposición de las edificaciones en la manzana más meridional con un retranqueo mínimo de tres metros a la C/ Cañada de la Reina y a la Calle de la Vega, siempre que el conjunto edificatorio sea unitario y el retranqueo a la fachada de la Calle Cerquilla sea de, al menos, cinco metros.

2º) De conformidad con lo dispuesto en el art. 153.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, antes de la aprobación inicial se procedió por el Ayuntamiento a solicitar con fecha 13 de agosto de 2013 el preceptivo informe previo a las siguientes Administraciones: Servicio Territorial de Fomento de Segovia, Diputación Provincial de Segovia y Subdelegación del Gobierno en Segovia.

3º) Mediante Decreto de Alcaldía nº 421/2013, de 19 de agosto, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de las parcelas catastrales 37214-09, 10, 11, 15, 16, 17, 18 y 38228-11 y 12 del Área de Planeamiento Asumido de Desarrollo Culminado PAS-C-10 "Polígono Industrial Prado-Vega" de las Normas Urbanísticas Municipales de Cuéllar, redactado por el Arquitecto D. Gonzalo Bobillo de Lamo y promovido por el Ayuntamiento de Cuéllar.



Pleno Ordinario 27 de noviembre de 2013

4º) La citada resolución de aprobación inicial, conforme establece el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, desarrollado por el artículo 155 de su Reglamento, ha sido sometida a información pública por plazo de un mes mediante la publicación de anuncios en el BOCYL nº 166 de 29 de agosto de 2013, en el diario "El Norte de Castilla" de 21 de agosto de 2013, en la página web municipal y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, no habiéndose presentado alegaciones durante el período de información pública.

5º) En cumplimiento de lo establecido en el artículo 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, han emitido informe previo la Subdelegación del Gobierno en Segovia (RE nº 4503 de 22 de agosto de 2013), el Servicio Territorial de Fomento de Segovia (RE nº 5344 de 17 de octubre de 2013) y la Diputación Provincial de Segovia (RE nº 5415 de 22 de octubre de 2013).

Visto el informe del Asesor Jurídico en Urbanismo de 13 de noviembre de 2013.

Visto el informe emitido con fecha 14 de noviembre de 2013 por el Sr. Arquitecto Asesor Municipal en relación con la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, y en el que se propone introducir el siguiente cambio respecto del documento aprobado inicialmente: Debe corregirse el error material detectado en el apartado DN-NU. NORMATIVA URBANÍSTICA del Estudio de Detalle (páginas 19 y 21) en el que se indica por error "Artículo 117" tanto en el apartado I. NORMATIVA ACTUAL como en el apartado II. NORMATIVA MODIFICADA, cuando debe decir "Artículo 107".

Considerando que el artículo 55 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León establece que la aprobación definitiva de los Estudios de Detalle corresponde al Ayuntamiento, que deberá resolver sobre la misma antes de doce meses desde la publicación del acuerdo de aprobación inicial, señalando los cambios que procedan respecto de lo aprobado inicialmente.

Considerando que el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye al Pleno de la Corporación la facultad de acordar la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, que es el caso del Estudio de Detalle que nos ocupa, acuerdo que, al tratarse de un instrumento de planeamiento de desarrollo, deberá adoptarse por mayoría simple de los miembros presentes (art.47.1, y a contrario art. 47.2.ii. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local).

En virtud de cuanto antecede, y al amparo de lo establecido en el artículo 55 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en los artículos 163 y siguientes de su Reglamento de desarrollo, en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás preceptos concordantes de aplicación, la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Comercio, Industria y Turismo, en votación ordinaria y con siete votos a



Pleno Ordinario 27 de noviembre de 2013

favor (los de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular y los del Grupo Municipal Socialista PSOE) y una abstención (la del Grupo Municipal de IU Castilla y León) acuerda proponer al Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las parcelas catastrales 37214-09, 10, 11, 15, 16, 17, 18 y 38228-11 y 12 del Área de Planeamiento Asumido de Desarrollo Culminado PAS-C-10 "Polígono Industrial Prado-Vega" de las Normas Urbanísticas Municipales de Cuéllar, redactado por el Arquitecto D. Gonzalo Bobillo de Lamo y promovido por el Ayuntamiento de Cuéllar, introduciendo el siguiente cambio respecto de lo aprobado inicialmente:

- Se corrige el error material detectado en el apartado DN-NU. NORMATIVA URBANÍSTICA del Estudio de Detalle (páginas 19 y 21) en el que se indica por error "Artículo 117" tanto en el apartado I. NORMATIVA ACTUAL como en el apartado II. NORMATIVA MODIFICADA, cuando debe decir "Artículo 107".

Segundo.- Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Ayuntamiento de Cuéllar, en la forma y con los requisitos exigidos en el artículo 175 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo (acompañando un ejemplar completo y diligenciado del Estudio de Detalle aprobado, junto con su soporte informático), a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial y al Registro de la Propiedad de Cuéllar. A las tres últimas instancias citadas se remitirá junto con la notificación un ejemplar del instrumento aprobado en soporte digital, para su publicidad y demás efectos que procedan en cada caso.

Abierto el turno de intervenciones, lo hizo en primer lugar D. Antonio de Benito.

Dijo que se habían abstenido en la Comisión y que se iban a abstener también (en el Pleno). Añadió que están a favor del desarrollo industrial de los polígonos y del desarrollo industrial del municipio, también, pero dijo que esto que se traía (al Pleno) ya está construido, es una política de hechos, que ya está ahí, un mero trámite para que lo aprobaran y "creemos que no vamos a entrar", concluyó.

Seguidamente intervino D. Javier Hernanz. Dijo que no se trae porque sea un mero trámite; entre otras cosas, añadió, se trae porque hay un procedimiento reglado, una solicitud, en su día, del propietario. La modificación que proponían, siguió diciendo, requería dos cuestiones que había que cambiar y ello era a través de un Estudio de Detalle y ese Estudio de Detalle implicaba, por un lado, el cambio de la parcela dedicada a equipamiento, "convertirla en uso industrial", y el cambio, también, a su vez de, como consecuencia de la agrupación, de los retranqueos laterales o de fondo de cinco a tres metros. Siguió diciendo: "Precisamente esa es la razón: hay que culminar algo, desde luego, si vd. ha manejado el expediente, se dará cuenta de que la petición por parte de el organismo correspondiente, el propietario, se



Pleno Ordinario 27 de noviembre de 2013

efectuó hace bastante tiempo, hubo una aprobación inicial, hubo información pública, no ha habido alegaciones, existen los informes preceptivos de todos los organismos correspondientes y toca, evidentemente, culminar el procedimiento, que es la aprobación definitiva y es para lo que estamos aquí reunidos”.

D. Antonio de Benito dijo que lo entendía perfectamente y que lo que quería decir es que ya está construido y que, quizás, no debería empezarse a construir, porque si está construido también necesitará una licencia de obras que, seguramente, tampoco tendrá. Entonces, siguió diciendo el Sr. de Benito, lo lógico sería que cuando aquí se culmine todo este trámite, se pidiese la licencia de obras y se empezase a construir; entonces entendemos que, bueno, que primero habría que haber hecho todo esto y después lo otro...

El Sr. Hernanz dijo que el Ayuntamiento tiene que hacer lo que debe de hacer, lo que haga un particular por su cuenta y riesgo es otra cuestión.

El Sr. de Benito dijo que el Ayuntamiento tendrá que cumplir la ley y hacerla cumplir, la dos cosas.

El Sr. Alcalde dijo que hay una cosa clara: que tenemos que estar para facilitar, ¿no?, a los empresarios que se instalen y creen puestos de trabajo y “hay una cosa clara, efectivamente, se ha empezado a construir, como vd. bien dice, pero es algo que urgía a la empresa como tal, tiene unos compromisos y tiene que cumplir con ellos y, por eso, el Ayuntamiento, pues, bueno, aún sin tener licencia de obra ha permitido que se inicie ¿no?, sabiéndolo”. ¿De acuerdo?, concluyó el Sr. Alcalde.

El Sr. de Benito replicó que el Sr. Alcalde estará de acuerdo en que hay una ilegalidad y que se está consintiendo desde este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde respondió que, efectivamente, lo habían dicho, para facilitar.

No habiendo otras intervenciones, el Sr. Alcalde, sometido a votación, el dictamen de la Comisión, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: ONCE (Por el Grupo Político del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Juan Pablo de Benito Polo, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D^a Nuria Fernández de la Fuente, D^a M^a Carmen Gómez Sacristán y D^a M^a Montserrat Rodrigo Alonso y Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE: D. Octavio Cantalejo Olmos, D. Mariano Herguedas García y D^a M^a Ángeles Gutiérrez Teruel).
- Abstenciones: DOS (por el Grupo de Izquierda Unida Castilla y León: D. Miguel Ángel Gómez Gómez y D. Antonio de Benito Polo).
- Votos en contra: NINGUNO.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, acordó aprobar lo propuesto en el dictamen referido.



Pleno Ordinario 27 de noviembre de 2013

Punto Cuarto.- Corrección de errores de la rectificación de Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación efectuada en el Pleno de 5 de noviembre de 2013.

La Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión de fecha 19 de noviembre de 2013, emitió el siguiente dictamen:

Corregir los siguientes errores existentes en la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación, efectuada en el Pleno de 5 de noviembre de 2013:

- *En el nombre de Inmueble nº 949:
Donde dice: Plaza de aparcamiento S-1 Nº 66
Debe decir: Plaza de aparcamiento P-O Nº 66*
- *En el nombre del inmueble nº 950
Donde dice: Plaza de aparcamiento S-1 Nº 67
Debe decir: Plaza de aparcamiento P-O Nº 67*
- *En el nombre del inmueble nº 966
Donde dice: Vivienda P-1 Bº B y Plaza de aparcamiento S-2 Nº 8
Debe decir: Vivienda P-1 BºB y Plaza de aparcamiento S-2 nº 9*

No habiendo intervenciones, por parte de los Grupos Políticos de la Corporación, el Sr. Alcalde, sometió a votación, el dictamen de la Comisión, siendo aprobado por UNANIMIDAD.

En consecuencia el Pleno aprobó lo propuesto en el referido dictamen.



Pleno Ordinario 27 de noviembre de 2013

Punto Quinto.- Informes de Intervención y Tesorería correspondientes al tercer trimestre de 2013, en aplicación de los arts. 4 y 5 de la Ley 15/2010 de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales.

El Sr. Interventor Accidental dio cuenta del siguiente:

* Pagos realizados en el Trimestre:

- Período medio de pago: 56'97 días.
- Nº de pagos: 603
- Importe total: 520.325,65
- Período medio de pago excedido: 56'06 días
- Nº de pagos: 806
- Importe total de pagos: 750.584,54

* Facturas pendientes de pago al final del trimestre:

- Período medio del pendiente de pago: 54'17 días
- Número de operaciones: 152
- "Importe de la operación" (sic): 196.407,31
- "Período medio del pendiente de pago excedidos": 85'64 días
- Número de operaciones: 17
- "Importe de las operaciones": 127.258,27

* Intereses de demora pagados en el trimestre: 0

* Facturas que han entrado en el Registro del Ayuntamiento, en el registro de facturas, y que, en un período de tres meses, no se ha reconocido obligación:

Han sido dos, han excedido en un período de 202'51 (días) y el importe son 26.583,64



Pleno Ordinario 27 de noviembre de 2013

Punto Sexto.- Dación de cuenta, por la Intervención Municipal, del Marco Presupuestario, ejercicios 2014, 2015 y 2016.

Se dio cuenta, por el Sr. Interventor Accidental, de la estimación, presentada a requerimiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 1 de octubre, de gastos e ingresos:

- Para el 2014 han "presupuestado" en ingresos 7.208.652; en el 2015: 7.201.652 y en el 2016: 7.211.200.
- La estimación de los derechos reconocidos en el 2013 es de 7.334.652.
- Respecto a los gastos: Se estiman unos gastos en el 2014 de 7.130.000, en el 2015: 7.169.800 y en el 2016: 7.260.200.
- La estimación de gastos en el 2013 es de 7.274.900.



Pleno Ordinario 27 de noviembre de 2013

Punto Séptimo.- Dación de cuenta, por la Intervención Municipal, del Estado de Ejecución del Presupuesto hasta el 30 de septiembre de 2013.

Por el Sr. Interventor Accidental se informó de que, en el tercer trimestre del ejercicio 2013, partimos de unas previsiones definitivas de 7.351.765,68 en el capítulo de ingresos; se han reconocido derechos por 5.547.503,43, los ingresos realizados han sido 5.364.904,70; "devoluciones de ingreso": 12.107,28; recaudación líquida: 5.352.797,42; "pendientes de cobro": 194.706,01 y "Estado de ejecución a esa fecha": -1.804.262,25.

El Presupuesto de gastos: Créditos totales: 7.351.765,68; Obligaciones reconocidas: 5.344.713,65; Pagos realizados: 5.011.139,50; Pagos liquidados: 5.011.139,50; Pendiente de pago: 333.574,15; Estado de ejecución: 2.007.052,03.

Igualmente dio cuenta del estado de las cuentas bancarias a ese período y de la existencia en la tesorería municipal, con un total de fondos, dijo, que había al 30 de septiembre de 430.381,62.



Pleno Ordinario 27 de noviembre de 2013

Punto Octavo.- Adhesión al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Castilla y León, de fecha 31 de octubre de 2013 (publicado en el BOE de fecha 12 de noviembre de 2013 y BOCyL de fecha 15 de noviembre de 2013).

El Sr. Alcalde dijo que se iba a tratar este punto por urgencia, y que le parecía que habían entregado (a los concejales) un borrador (del Convenio), puesto que este asunto tuvo entrada en el Ayuntamiento el día 20 (de noviembre) y la Comisión fue el día 19 y añadió que nos urge traerlo al Pleno porque nos vence, el convenio que tenemos, el 31 de diciembre de 2013.

Sometida a votación la urgencia de tratar este asunto, fue aceptada por unanimidad.

Por el Sr. Secretario se dio cuenta de Proposición de Alcaldía que consta en el expediente, que dice lo siguiente:

Visto el Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Castilla y León, de fecha 31 de octubre de 2013 (publicado en BOE de fecha 12 noviembre de 2013 y BOCYL de fecha 15 noviembre de 2013).

Teniendo en cuenta que el anterior Convenio sobre esta materia concluye su vigencia el día 31 de diciembre de 2013.

Esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar la adhesión al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Castilla y León, de fecha 31 de octubre de 2013 (publicado en BOE de fecha 12 noviembre de 2013 y BOCYL de fecha 15 noviembre de 2013).

SEGUNDA.- Facultar a la Alcaldía de este Ayuntamiento para la ejecución de este acuerdo.

El Sr. Alcalde sometió a votación la referida Proposición, siendo aprobada por UNANIMIDAD.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, acordó lo propuesto en la Proposición referida.

Pleno Ordinario 27 de noviembre de 2013

Punto Noveno.- Mociones.

No hubo.



Pleno Ordinario 27 de noviembre de 2013

**Punto Décimo.- Control y seguimiento de los órganos de la Corporación:
- Decretos de Alcaldía**

Se dio cuenta de que, por la Alcaldía, se han dictado Decretos, desde el nº 451/2013 de fecha 23 de septiembre al 576/2013 de 25 de noviembre de 2013, cuya parte dispositiva se recoge en las actas de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento y en el expediente de la sesión.

Pleno Ordinario 27 de noviembre de 2013

.- Ruegos

D. Miguel Ángel Gómez dijo que, una vez más, se han enterado por fuentes ajenas al equipo de gobierno, de las intenciones que tienen respecto a temas que atañen no solamente al Partido Popular sino al municipio de Cuéllar y, en este caso, dijo que se trataba del tema del hermanamiento entre Cuéllar y la Ciudad de Chiapa de Corzo. Una de estas fuentes, añadió, ha sido la prensa y en ella, dijo, que habían leído que habrá un acto, que tendrá lugar el domingo 8 de diciembre, cuando representantes del Ayuntamiento, invitados por la localidad mejicana, firmarán y formalizarán allí el hermanamiento, aparte de la entrega de una bandera que los representantes municipales entregarán a las autoridades chiapatecas como símbolo de amistad de todos los cuellaranos, y dijo que, al ser concejales de este Ayuntamiento y no tener noticia alguna por su parte (por parte del equipo de gobierno) pedían, siguió diciendo, que se les explicara de qué va todo esto y, también, que si es cierto que sí han sido invitados representantes del Ayuntamiento, “por qué no se nos ha informado, al ser representantes del Ayuntamiento”,... concluyó el Sr. Gómez.

Seguidamente intervino D^a M^a Carmen Gómez. Dijo que este punto se trató “en alguna Comisión o en algún Pleno y vds. se abstuvieron, indicando que no tenían la suficiente información como para que este hermanamiento se pudiera llevar a cabo”. Siguió diciendo que creía que así aparece en las actas del Pleno y la intención del hermanamiento con Chiapa de Corzo se aprobó por los concejales del Partido Popular y se ha seguido llevando a cabo.

Añadió que no entendía porqué el Sr. Gómez le había preguntado porqué no habían sido informados sobre este asunto cuando se trató en un Pleno y se trajo a votación la primera carta que enviaron los chiapacorceños, invitándonos a hermanarnos con ellos...

El Sr. Gómez dijo que esto afecta al Municipio de Cuéllar, no a un partido político y aunque ellos se abstuvieron, agradecieron el interés de esa ciudad y deberían, al menos, estar informados los que forman parte de este Ayuntamiento, estén a favor o en contra y no tenerse que informar por ahí o por la prensa.

D^a M^a Carmen Gómez manifestó que no es cierto que no se les ha informado, que se había celebrado un Pleno en el que se aprobó hermanarnos con la ciudad de Chiapa de Corzo y que, a raíz de aquel Pleno, han surgido una serie de circunstancias, de encuentros, en los que se ha llevado a cabo un protocolo, se han intercambiado correos, hemos llegado a acuerdos y los concejales de este Ayuntamiento que van a viajar lo van a hacer, como primer motivo, para hacer ese encuentro de hermanamiento y porque es necesario en todos los sentidos, lleguemos o no lleguemos a hacer grandes cosas, porque las posibilidades económicas que tenemos nosotros, dijo, son muy parecidas a las que tienen ellos...

Añadió que los que van a viajar lo van a hacer a título privado, costeándose su propio viaje, porque son conscientes de la situación económica y se van a prestar a que ese encuentro se lleve a cabo el próximo 8 de diciembre y dijo, también, que no van a ir con las manos vacías.

Pleno Ordinario 27 de noviembre de 2013

Reiteró, a continuación, que el asunto se había tratado y aprobado en un Pleno y que, a partir de ahí, su trabajo consiste en llevarlo a cabo de la mejor manera posible e invitó al Sr. Gómez a convertir su abstención en un voto a favor.

Dijo también que no se iban a llevar a cabo, como Ayuntamiento, unos acuerdos que no sean posibles de cumplir y que comprometan a Corporaciones futuras, sino que se va a llevar a cabo un hermanamiento inicial en el que, con un protocolo básico y sencillo reconozcamos a Chiapa de Corzo como ciudad hermana y podamos conseguir pequeñas cosas que hagan que Cuéllar suene en Méjico y Méjico suene en Cuéllar.

Siguió diciendo que una de las razones (del hermanamiento), aparte del mudéjar que ellos decían, es la figura de Juan de Grijalba y que ayer, dijo, en el homenaje al Sr. Balbino Velasco, se dejó bien claro que había tres personajes en la Historia de Cuéllar que habían sido olvidados y uno de ellos era Juan de Grijalba y que tenemos que conseguir que resurja y darlo a conocer y, por lo menos, que nos suene, señaló la Sra. Gómez.

D. Miguel Ángel Gómez dijo que la Sra. Gómez no había entendido nada, que él se acordaba perfectamente del Pleno y que no estaba hablando del Pleno sino de que no se les había informado de que se va a llevar a cabo el hermanamiento. Añadió que se había aprobado en el Pleno, pero no los detalles de cómo se va a realizar y que se han llevado a cabo unos "movimientos" como municipio y los representantes de este municipio no se han enterado.

El Sr. Alcalde dijo al Sr. Gómez que creía que había quedado claro que, "a partir de la aprobación en Pleno, se empezó a trabajar en ese expediente y hoy ha culminado con este hermanamiento".

Seguidamente D. Miguel Ángel Gómez formuló un nuevo ruego en relación con un árbol situado en la "C/ Nueva", unos metros más arriba de la oficina del Registro de la Propiedad, justo enfrente de la Oficina de Correos. Añadió que es de propiedad privada y, además de tener que recoger todos los días los operarios municipales las hojas, hay unas ramas que sobresalen hasta el medio de la calzada y que creía que con peligro, por lo que formuló ruego para que, dijo, se pongan en contacto con los propietarios y se dé una solución al posible problema...



Pleno Ordinario 27 de noviembre de 2013

.- Preguntas.

No hubo preguntas formuladas por los Grupos Políticos del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde dijo que iba a dar respuesta a un par de preguntas que quedaron pendientes en el último Pleno.

1. Coste de mantenimiento del edificio de Tenerías.

El Sr. Alcalde dijo que, respecto al capítulo de personal, el mes de julio y agosto había una persona de mantenimiento, cuyo coste de salario más seguros sociales era de 1.243 €, otra persona con una dedicación de 75% de su jornada de 24 horas, que representaba un coste de salario más seguridad social de 557 €. El coste de personal en los meses de julio y agosto fue de 1.800 €.

En septiembre y octubre: se ha repercutido la persona de mantenimiento en un 44% porque el resto del tiempo le ha destinado a otras tareas de los servicios municipales y el coste de personal, por parte de esta persona, ha sido de 559 € (incluidos los seguros sociales y salario); de la otra persona se repercute un 30% de la jornada, lo que representa (seguros sociales y salario) 278 €, un total de 837 €.

Lo que quiere decir, siguió diciendo el Sr. Alcalde, que en la época de verano (que estuvo abierto todos los días y en jornada de mañana y tarde) el gasto de personal eran 1.800 € y en los meses de "otoño e invierno" son 837 €. Luego, añadió, hay unos gastos de mantenimiento referidos a la alarma, la energía eléctrica, el teléfono y el ascensor. Estos gastos son mensualmente 497 €.

2. El coste de la actuación que se había llevado a cabo en el corral de la zona del Embudo.

Dijo que el Sr. Alcalde que tenía un informe "del Jefe de Servicio" de todo el material: tubos, ángulos, hormigón, placas de anclaje, con un total de 2.275 €, sin computar la parte de salarios, porque no hay partes diarios de trabajo al estar actuándose en ese y en otros puntos al mismo tiempo y se hizo con el personal del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y dos minutos de lo que yo, como Secretario, doy fe.

